



LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

SUMARIO:

PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A TRANSFERIR AL DOMINIO PROVADO MUNICIPAL LOTES DE LA AV BENJAMIN FRANKLIN

PUBLICIDAD DE PROYECTO DE ORDENANZA APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 19.06.2025

FUNDAMENTOS

VISTO: La necesidad de regularizar la situación registral en la que se encuentran algunas empresas radicadas en el Parque Industrial "Leonardo Da Vinci" de la Ciudad de Río Tercero ubicadas Avenida de Circunvalación (hoy Avda. Benjamín FRANKLIN).

Y CONSIDERANDO: Que con los Expedientes Provinciales de la Dirección General de Catastro N° 83.480/80, 83.050/80 y 87.797/80 se generaron los Lotes "C", "B3" y "C" destinados al Desvío de Tránsito Pesado.

Que dichos lotes han quedado sin la utilidad para la que han sido creados, debido a la construcción del Desvío de Tránsito Pesado Sur "Presidente Raúl Ricardo ALFONSIN".

Que con el crecimiento de las empresas radicadas fue necesario ocupar más terreno para el desarrollo de su actividad, por lo que se autorizó a las empresas expandir sus límites, ocupando parte de la Avenida Benjamín FRANKLIN.

Que con dicha expansión se conectaron los servicios de agua, energía eléctrica, alumbrado, cordón cuneta, etc. sobre la Avda. Benjamín FRANKLIN.

Que es necesario regularizar dicha situación, pasando al Dominio Privado Municipal un polígono ocupado por empresas y quedando el resto como Avenida Benjamín FRANKLIN, todo de acuerdo al Plano de Mensura Parcial confeccionado por el Agrimensor HORACIO GERMAN SANCHEZ M.P. 1318/2.

Para su tratamiento se gira el Proyecto de Ordenanza elaborado.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Lautaro Villafañe- Jefe de Gabinete A/C Sec. de Gobierno y As. Institucionales A/C Sec. Obras Públicas

Raul Eduardo Bertalot – Sec. de Economía

PROYECTO DE ORDENANZA

Art.1)- AUTORIZESE al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir al Dominio Privado Municipal los siguientes lotes conforme a la siguiente descripción:

- **Mz. 121 - Lote 100:** Fracción irregular de 11 (once) lados.
Superficie: 3.739,25m² (Tres mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M121-P003
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: Calle Alvear
Oeste: Avenida Benjamín Franklin
- **Mz. 122 - Lote 100:** Fracción irregular de 5 (cinco) lados.
Superficie: 2.594,35m² (Dos mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M122-P007
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C03-S01-M122-P101
Oeste: Calle Alvear
- **Mz. 122 - Lote 101:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 1.342,80m² (Mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M122-P006
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C03-S01-M122-P102
Oeste: C03-S01-M122-P100
- **Mz. 122 - Lote 102:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 1.322,30m² (Mil trescientos veintidós metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M122-P005
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C03-S01-M122-P103
Oeste: C03-S01-M122-P101
- **Mz. 122 - Lote 103:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 1.321,88m² (Mil trescientos veintiuno metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados).

- Colindancias: Norte: C03-S01-M122-P004
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C03-S01-M122-P104
Oeste: C03-S01-M122-P102
- **Mz. 122 - Lote 104:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 2.622,25m² (Dos mil seiscientos veintidós metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M122-P003
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C03-S01-M122-P105
Oeste: C03-S01-M122-P103
 - **Mz. 122 - Lote 105:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 1.303,36m² (Mil trescientos tres metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M122-P002
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C03-S01-M122-P106
Oeste: C03-S01-M122-P104
 - **Mz. 122 - Lote 106:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 1.321,87m² (Mil trescientos veintiuno metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M122-P001
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: Calle Güemes
Oeste: C03-S01-M122-P105
 - **Mz. 123 - Lote 100:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 1.264,55m² (Mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M123-P004
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C03-S01-M123-P101
Oeste: Calle Güemes
 - **Mz. 123 - Lote 101:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 1.285,14m² (Mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M123-P004
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C03-S01-M123-P102
Oeste: C03-S01-M123-P100
 - **Mz. 123 - Lote 102:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 3.823,80m² (Tres mil ochocientos veintitrés metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M123-P004
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C03-S01-M123-P103
Oeste: C03-S01-M123-P101
 - **Mz. 123 - Lote 103:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 1.264,10m² (Mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M123-P003
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C03-S01-M123-P104
Oeste: C03-S01-M123-P102
 - **Mz. 123 - Lote 104:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 3.279,48m² (Tres mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C03-S01-M123-P002
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: Calle Carlos Pellegrini
Oeste: C03-S01-M123-P103
 - **Mz. 271 - Lote 100:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 1.112,77m² (Mil ciento doce metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C02-S02-M271-P001
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C02-S02-M271-P101
Oeste: Calle Carlos Pellegrini
 - **Mz. 271-Lote 101:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 1.267,08m² (Mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C02-S02-M271- ESPACIO VERDE
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: Avenida Catamarca
Oeste: C02-S02-M271-P100
 - **Mz. 272 - Lote 100:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 3.941,38m² (Tres mil novecientos cuarenta y uno metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C02-S02-M272-P001
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C02-S02-M272-P101
Oeste: C02-S02-M272-P100
 - **Mz. 272 - Lote 101:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 515,90m² (Quinientos quince metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C02-S02-M272-P001
Sur: Avenida Benjamín Franklin

Este: C02-S02-M272-P102
Oeste: C02-S02-M272-P100

- **Mz. 272 - Lote 102:** Fracción irregular de 4 (cuatro) lados.
Superficie: 4.711,86m² (Cuatro mil setecientos once metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C02-S02-M272-P001
C02-S02-M201-P103
C02-S02-M201-P011
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C02-S02-M272-P103
Oeste: C02-S02-M272-P101
- **Mz. 272-Lote 103:** Fracción irregular de 5 (cinco) lados.
Superficie: 929,56m² (Novecientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados).
Colindancias: Norte: C02-S02-M201-P011
Sur: Avenida Benjamín Franklin
Este: C02-S02-M201-ESPACIO VERDE
Oeste: C02-S02-M272-P102

Art.2)- AFÉCTENSE los lotes de terreno descritos en el artículo 1º de la presente Ordenanza como lotes para uso Privado Municipal.

Art.3)- La contratación de los profesionales y los gastos que demanden las inscripciones registrales son a exclusivo cargo de la Municipalidad de Río Tercero.

Art.4)- IMPUTENSE a la Partida de Egresos 03.1.1.03.05.12.086 Estudios, Investig y Asistencia Técnica en Gral. Y 03.1.1.03.05.12.095 Otros Servicios de la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.

Art.5)- Continúan a cargo de los adjudicatarios el pago de las Tasas, Contribuciones e Impuestos municipales y provinciales fijados con anterioridad. La escrituración y todo otro gasto que se genere serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios.

Art.6º)- Forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I el proyecto de Plano de Mensura.

Art.7º)- De forma.

Marcos Ferrer - Intendente Municipal

Lautaro Villafañe- Jefe de Gabinete A/C Sec. de Gobierno y As. Institucionales A/C Sec. Obras Públicas

Raul Eduardo Bertalot - Sec. de Economía

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO